



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CL

Viernes, 25 de febrero de 1983

Núm. 45

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar, donde permanecerá hasta el recibo del secretario. Los Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de variar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 1.601

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Consejo de Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 1983, acordó declarar en estado de ruina a la casa número 18 de la calle de Sobrarbe, de esta ciudad, debiendo la propiedad proceder al derribo de dicho inmueble en el plazo de un mes, con la advertencia de que si no lo efectúa dichos trabajos se efectuarán por el Ayuntamiento a costa de la misma.

Lo que se comunica a don Fernando Moliné Garcés, propietario del inmueble, en ignorado domicilio, y a otros propietarios de la finca, si los hubiere, para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra la anterior resolución podrá interponer recurso de reposición ante el Consejo de Gerencia de Urbanismo en el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que reciba esta notificación, entendiéndose desestimado si transcurriera otro mes sin que se notifique su resolución; además, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial, dentro del término de dos meses, siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, cualquiera que sea su fecha, y si ésta no fuera adoptada en el indicado plazo de un mes el recurso contencioso podrá interponerlo dentro del año siguiente a la fecha en que hubiera presentado el recurso de reposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 377 y 388 de la Ley de Régimen Local y 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, con la advertencia de que, no obstante, podrá utilizar cualesquiera otros recursos, si lo cree conveniente.

Zaragoza, 4 de febrero de 1983. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 1.811

Habiendo solicitado el Secretario del Consejo de Administración de la sociedad «Compañía Hotelera Aragonesa», sociedad anónima, don Antonio Muñoz Casayús, autorización para apertura y funcionamiento de una sala de bingo en esta capital (calle Costa, número 5), de conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 11 de la Orden de 9 de enero de 1979, en relación con el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se somete el expediente a información pública por el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los vecinos cabezas de familia que habiten a menos de 100 metros del inmueble ocupado por los locales en que se pretende instalar la sala formulen las alegaciones que estimen oportunas, encontrándose el expediente en la Sección de Urbanismo de la Secretaría general durante las horas de oficina.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 24 de enero de 1983. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 1.814

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 25 de enero de 1983, acordó admitir a los ejercicios de la oposición restringida para cubrir plazas de oficiales jardineros, a los siguientes aspirantes que reúnen las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria, relacionados alfabéticamente:

- Ayuso Martín-Sanz, Luis-Miguel.
- Barberán Ribera, Fernando.
- Cabeza Martón, Miguel-Angel.
- Domínguez Serrano, Celso.
- Franco Angulo, Antonio-Patricio.
- Lorente Antón, Carlos.
- Lostres Forcén, Manuel.
- Madrona Mingote, Fernando.
- Marugán Navarro, Alejandro.
- Pérez Morales, Daniel.

Monterde Ramos, Pedro.
Ramírez Rodríguez, Javier.
Sánchez Litago, Lorenzo.

Y a los efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados dicha lista de aspirantes deberá exponerse al público durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 26 de enero de 1983. — El Alcalde-Presidente, Santiago Vallés.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 1.810

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 25 de enero de 1983, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo preceptuado en el texto articulado parcial del Estatuto de Régimen Local de 6 de octubre de 1977; Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio; Real Decreto 712 de 1982, de 2 de abril, y demás normativas de aplicación para la provisión, por el procedimiento de oposición libre y reserva en restringido, de veintiocho plazas de auxiliares de Administración general, de las que, de conformidad con la disposición transitoria séptima 1, podrán incrementarse con todas aquellas que encontrándose vacantes al momento de elevar propuesta de nombramiento, el Tribunal calificador, la Corporación, mediante acuerdo expreso, hubiere estimado necesaria su provisión, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria.— Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de veintiocho plazas de auxiliares de Administración general, encuadradas dentro del subgrupo de auxiliares, dotadas con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 4, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos que le correspondan con arreglo a la legislación vigente, de acuerdo con la siguiente distribución:

- a) Turno libre: Veintiuna plazas.

b) Turno restringido: Siete plazas. (De conformidad con la disposición adicional segunda de la Ley 70 de 1978, de 26 de diciembre, y demás normativas para su desarrollo).

En caso de que no hubiera solicitudes para todas las vacantes del turno restringido b), el número de plazas que queden sin solicitud acrecentarán las del turno libre a).

Dado que el número de plazas puede verse incrementado por aquellas que encontrándose vacantes al momento de elevar propuesta el Tribunal calificador y si la Corporación mediante acuerdo expreso hubiere estimado necesaria su provisión, este incremento repercutirá tanto en el turno libre como en el restringido, siendo el porcentaje a tener presente: el 25 por 100 a incrementar al turno restringido y el 75 por 100 al turno libre, según determina la disposición adicional segunda de la Ley 70 de 1978, de 26 de diciembre.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

1. Común a todos los aspirantes:

a) Ser español.

b) Haber cumplido los 18 años, sin exceder de aquellos en que falten, al menos, diez para la jubilación forzosa por edad, compensándose el exceso de límite máximo de edad con los servicios prestados a la Administración Local, siempre que se hubiere cotizado por ellos a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.

c) Estar en posesión del título de enseñanza media elemental, graduado escolar o similar.

En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el normal desarrollo de las funciones del cargo.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 400 pesetas en concepto de derechos de examen.

Los requisitos exigidos en las presentes bases se entenderán referidos a la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

2. Específicos del turno restringido:

a) Estar contratado en régimen de colaboración temporal para desarrollar funciones asimiladas a las de auxiliar de Administración general, prestando servicio a este Excmo. Ayuntamiento en el momento de publicarse la presente convocatoria.

b) Los requisitos señalados en el apartado anterior deberán de poseerse en el momento en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Tercera. Instancias. — Las instancias, en las que deberán manifestar los interesados que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento y se presentarán debidamente reintegradas (25 pesetas en pólizas del Estado y 25 en sello municipal), en el Registro general de la Corporación,

en día y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo acompañar a la instancia el resguardo acreditativo del abono de los derechos de examen.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, no se exigirá a los aspirantes la presentación previa de documentos, a excepción del señalado de abono de derechos de examen. En su instancia los solicitantes deberán hacer constar el día, mes y año de su nacimiento, así como la edad exacta con que cuenten al momento en que la formulen. Aquellos aspirantes que residan fuera de la ciudad de Zaragoza señalarán en su instancia un domicilio en ésta a los solos efectos de notificaciones.

Las instancias podrán también presentarse en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, pudiéndose abonar, en tal caso, los derechos de examen, mediante giro postal; en tal supuesto, a la instancia deberán acompañar el taloncillo resguardo del referido giro por importe de 450 pesetas (derechos y reintegro) o hacer figurar en ella el número y fecha de imposición.

El aspirante indicará en su instancia a qué turno desea presentarse: libre o restringido, haciéndose constar que sólo podrán presentarse a uno de ellos.

Cuarta. Admisión, exclusión y recusación. — La relación de aspirantes admitidos y de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal se harán públicas, por separado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y serán expuestas en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a cada publicación, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, así como a los de recusación de miembros, cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en el procedimiento selectivo regulado por estas bases supone su acatamiento, constituyendo éstas ley de la oposición, que obliga a la propia Administración, a los Tribunales encargados de juzgarla y a los aspirantes que concurren.

Quinta. Tribunal calificador. — Juzgará los ejercicios de la oposición y estará constituido con los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local; un representante de la Diputación General de Aragón; el señor Secretario general de la Corporación, y el señor Interventor de Fondos municipales.

Secretario: El señor Jefe de la Sección de Personal, salvo que recabe para sí dicha función el señor Secretario general.

El Tribunal quedará integrado, además, con los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse, no pudiendo constituirse ni actuar sin la asistencia de la mitad de sus miembros titulares o suplentes.

Sexta. Comienzo y desarrollo de la oposición. — Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en

aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se verificará un sorteo. El resultado del mismo se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y se expondrá en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Los ejercicios de la oposición no podrán dar comienzo hasta que hayan transcurrido dos meses, al menos, desde la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos el día, hora y lugar en que habrán de efectuarse.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en un llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria para tomar parte en la oposición se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Séptima. Ejercicios de la oposición. — Los ejercicios de la oposición serán cuatro. Los tres primeros de carácter obligatorio, y respecto del cuarto, cada opositor deberá optar por una de las materias específicas que lo componen, a lo menos, teniendo carácter absolutamente voluntario las restantes.

Primer ejercicio (de carácter obligatorio para todos los aspirantes):

Consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Segundo (como el anterior, de carácter obligatorio):

Este ejercicio consistirá en contestar verbalmente, en un período máximo de cuarenta y cinco minutos, a tres temas sacados a la suerte de entre los que figuran insertos en anexo al final de la convocatoria, uno de cada una de las partes en que se halla dividido el mismo.

La realización de la prueba de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercero (igualmente de carácter obligatorio):

Este ejercicio consistirá en desarrollar, por escrito, durante un período máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiere a la forma de exposición, a fin de poder apreciar no sólo la aptitud de los opositores en relación a la composición gramatical, sino también su práctica de redacción.

Cuarto (óptativo entre las cinco materias específicas que seguidamente se relacionan):

Cada aspirante deberá escoger, al menos, una de ellas, teniendo carácter absolutamente voluntario las restantes.

Las especialidades podrán ser elegidas, conjunta o separadamente por los aspirantes, con obligatoriedad de una de ellas y serán las siguientes:

a) Taquigrafía. — Consistirá en la toma taquigráfica, a mano, de un dictado a la velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco. En este ejercicio se puntuará, además, la exactitud de signos y la rapidez de entrega de la traducción.

b) Estenotipia. — Toma estenográfica, a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres, de un texto facilitado por el Tribunal.

c) Idiomas. — Traducción directa e inversa de un idioma moderno.

d) Contabilidad. — Planteamiento y solución de un supuesto práctico contable de un grado de dificultad propia del nivel y funciones auxiliares correspondientes con las plazas que se trata de cubrir.

Octava. Calificación. — Los tres primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen la puntuación mínima de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada ejercicio y opositor será de cero a diez puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

La calificación que se conceda al aspirante en cada una de las especialidades del cuarto ejercicio no representará nunca más del 4 por 100 de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios obligatorios, de forma y manera que si optara por la realización de las cinco materias específicas la calificación total que por dicho cuarto ejercicio podría obtener no excederá del 20 por 100 de la citada suma total.

El orden de calificación definitiva será determinado por las calificaciones obtenidas en el conjunto de los cuatro ejercicios.

En caso de que no llegaran a cubrirse todas las plazas vacantes en turno restringido acrecentarán el número de plazas del turno libre.

Novena. Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico. — Terminada la calificación de los aspirantes tanto del turno libre como del restringido, el Tribunal publicará relación de los aprobados, fijándola en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, siguiendo el orden de mayor a menor puntuación obtenida, según el criterio que a continuación se señala:

Las plazas libres se cubrirán con aquellos aspirantes que hayan alcanzado la mayor puntuación; las correspondientes al turno restringido por aquellos aspirantes que optaron por dicho turno y no cubrieron plaza libre, según puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas propuestas el de vacantes existentes al momento de elevar la propuesta de nombramiento al Tribunal calificador, a la Muy Ilustre Comisión municipal Permanente. Al mismo tiempo remitirá a dicha Autoridad a los exclusivos efectos del artículo 11.2 del Reglamento general para el Ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que hayan superado las pruebas.

Los aspirantes propuestos aportarán dentro del plazo de treinta días hábiles,

siguientes a la propuesta de nombramiento, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria y deberán someterse a reconocimiento médico ante los Médicos de empresa, previa citación que les será cursada oportunamente.

Si dentro del plazo indicado y, salvo casos de fuerza mayor, no presentan la documentación o el resultado del reconocimiento médico fuera de no apto, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición. En este caso, el Tribunal elevará propuesta adicional a favor del opositor que, superados todos los ejercicios, siga en puntuación al propuesto en último lugar.

Décima. Toma de posesión. — Hecho el nombramiento por la Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, se notificará a los interesados, quienes deberán tomar posesión del cargo dentro de los treinta días hábiles siguientes a la recepción de la notificación. Transcurrido dicho plazo sin efectuarla se entenderá que renuncian a la plaza y nombramiento correspondiente.

Decimoprimer. Impugnación y supletoriedad. — La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma que determina la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo dispuesto en el Estatuto de Régimen Local, Reglamento de Funcionarios de Administración Local, Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, y Real Decreto 712 de 1982, de 2 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 26 de enero de 1983. — El Alcalde - Presidente, Santiago Vallés. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario, general, Xavier de Pedro y San Gil.

ANEXO

Programa para el segundo ejercicio en la oposición libre para cubrir plazas de auxiliares de Administración general:

Parte primera. — Derecho político y administrativo:

Tema 1. La Constitución española de 1978. — Principios generales.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. La Corona. — El Poder legislativo.

Tema 4. El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 5. El Poder judicial.

Tema 6. Organización territorial del Estado. — Los Estatutos de autonomía: su significado.

Tema 7. La Administración pública en el ordenamiento español. — Administración del Estado. — Administración Local. — Administración institucional y corporativa.

Tema 8. Principios de actuación de la Administración pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 9. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. — Fuentes del Derecho público.

Tema 10. El administrado. — Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Tema 11. El acto administrativo. — Principios generales del procedimiento administrativo.

Tema 12. Fases del procedimiento administrativo general.

Tema 13. Formas de la acción administrativa. — Fomento. — Policía. — Servicio público.

Tema 14. El dominio público. — El patrimonio privado de la administración.

Tema 15. La responsabilidad de la administración.

Parte segunda. — Administración Local:

Tema 1. Régimen local español. — Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 2. La provincia en el régimen local. — Organización provincial. — Competencias.

Tema 3. El municipio. — El término municipal. — La población. — El empadronamiento.

Tema 4. Organización municipal. — Competencias.

Tema 5. Otras entidades locales. — Mancomunidades. — Agrupaciones. — Entidades locales menores.

Tema 6. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades locales. — Clases. — Procedimiento y elaboración y aprobación.

Tema 7. Relaciones entre Entes territoriales. — Autonomía municipal y tutela.

Tema 8. La función pública local y su organización.

Tema 9. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. — Derecho de sindicación. — Seguridad Social. La Mutualidad Nacional de Administración Local.

Tema 10. Los bienes de las Entidades locales.

Tema 11. Los contratos administrativos en la esfera local. — La selección del contratista.

Tema 12. Intervención administrativa local en la actividad privada. — Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 13. Procedimiento administrativo local. — El registro de entrada y salida de documentos. — Requisitos en la prestación de documentos. — Comunicaciones y notificaciones.

Tema 14. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. — Convocatoria y orden del día. — Actas y certificados de acuerdos.

Tema 15. Haciendas locales: clasificación de los ingresos. — Ordenanzas fiscales.

Tema 16. Régimen jurídico del gasto público local.

Tema 17. Los presupuestos locales.

Parte tercera. — Temas adicionados al cuestionario mínimo:

Tema 1. Organización administrativa del Ayuntamiento de Zaragoza: Estructura orgánica funcional. — Especial referencia a la Secretaría general, Intervención y Depositaria de Fondos municipales y Oficialía mayor.

Tema 2. Relación entre el personal municipal y el Ayuntamiento de Zaragoza. — Estudio del convenio colectivo. Organización y funcionamiento.

Tema 3. Establecimientos públicos municipales. — Régimen y funcionamiento de los mercados y cementerio.

Tema 4. Casa de Amparo. — Instituto municipal de Higiene. — Casa de Socorro. — Servicio de Extinción de Incendios. — Organización y funcionamiento.

Tema 5. Principios generales sobre el archivo de documentos. — Concepto y clasificación de los archivos: su instalación y organización. — Los archivos municipales: especial referencia a los del Ayuntamiento de Zaragoza.

Núm. 1.242

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 1982.

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las once y quince minutos, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Ramón Sainz de Varanda, con asistencia de los Concejales señores: don Carlos Lahoz Mustienes, don Emilio Eiroa García, don Luis Koldan Ibanez, don José-Luis Martínez Blasco, don Santiago Vales Cortés, don José-Luis Soto Cardero, doña María-Antonia Aviles Pera, don Isabelo-Alonso Forcen Bueno, don Luis García-Nieto Alonso, don Vicente Kins Alvarez, don Luis Gascón Cao, don Jesús Soriano Uriel, don Javier Alvo Aguado, doña María Arrondo Arrondo, don Antonio González Triviño, don Alberto Maestro Sanjuán, don Jerónimo Blasco Jáuregui, don Pedro Franco Maldonado, don José Grasa Alvarez, don Luis Miranda Marqués, don Julián Nieto Artieda, don Daniel Casas Puntés, don Guillermo Lozano Pardo, don José-Miguel Fandos Mendiburo, don Miguel-Angel Loriente Ariza, don Julio Moro Ballonga y don Mariano Blasco Gimeno. Durante la sesión entran en el salón de sesiones doña María Urrea Martín y don Francisco Polo Blasco. Presente el señor Interventor don Luis Merlo Patón, y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

A propuesta del señor Alcalde se hace constar en acta el agradecimiento por los servicios prestados a la Administración a los siguientes funcionarios, que han pasado a la situación de jubilados: don Jaime Ortega Bazán, don Román Ramón Martínez, don Ramón Miranda Cartiel y don Dámaso Barberán Vera.

Se acuerda conste en acta el sentimiento corporativo por el fallecimiento de los siguientes funcionarios jubilados: don Fernando Sáez Ranero y don Ramón Rodríguez Sada.

El señor Alcalde da cuenta de una carta de don Francisco Gaviña Rivelles, agradeciendo la felicitación que en su día se le remitió por su elección como Diputado por la provincia de Valencia.

Se acuerda, a propuesta de la Alcaldía, mostrar la satisfacción por la elección de don Pedro Laín Entralgo como Presidente de la Real Academia de la Lengua.

Igualmente se muestra la satisfacción por el nombramiento de don Javier Moscoso del Prado y Muñoz en el cargo de Ministro de Administraciones Públicas.

Se acuerda igualmente, a propuesta de la Alcaldía-Presidencia, dirigir escrito al Ministerio de Cultura lamentando el cierre de «La Antena del Ebro».

Dentro del orden del día se acuerda:

Oficial

Aprobación de propuesta de la Alcaldía-Presidencia encargando a la Concejala doña María Urrea la confección del programa de actividades a desarrollar por el Excmo. Ayuntamiento con motivo de la celebración del 400 aniversario de la fundación de la Universidad de Zaragoza.

—Quedar enterado de decreto de la Alcaldía-Presidencia designando miembros vocales de la Permanente del Consejo de distrito número 3.

—Idem ídem del Consejo de distrito número 5.

—Idem ídem del Consejo de distrito número 6.

—Idem ídem del Consejo de distrito número 8.

—Aprobar propuesta de la Alcaldía-Presidencia adjudicando a «Lara» el suministro de mobiliario con destino al Parque principal de Bomberos.

—Aprobar extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno durante el tercer trimestre del año en curso.

Urbanismo

Aprobar proyecto técnico correspondiente a las obras de renovación parcial de aceras y obras complementarias en calle Doctor Casas, redactado por el señor Ingeniero municipal.

—Aprobar proyecto técnico y pliego de condiciones correspondientes a las obras de instalación de alumbrado público en camino de Las Torres (tercer y cuarto tramos), redactado por el señor Ingeniero municipal.

—Aprobar proyecto técnico correspondiente a las obras de renovación de aceras y obras complementarias en calle Castelví, redactado por el señor Ingeniero municipal.

—Aprobar el proyecto técnico correspondiente a las obras de renovación parcial de aceras y obras complementarias en calle Polonia, redactado por el señor Ingeniero municipal.

—Aceptar el pliego de condiciones remitido por el Canal Imperial de Aragón que deberán regir en la autorización solicitada por el Ayuntamiento para la ocupación de terrenos, propiedad de dicho organismo, en la margen izquierda, kilómetro 86,900 de dicho Canal, con la salvedad contenida en el dictamen.

—Devolver a Comunidad Promotores Edificio «San Lorenzo», aval prestado por la Caja de Ahorros de la Inmaculada, por importe de 500.000 pesetas, constituido para garantizar la ejecución de las obras de urbanización en confrontación con finca sita en calle San Lorenzo, número 5.

—Devolver a doña Pilar Razquin Bordonaba aval prestado por la Caja de Ahorros de la Inmaculada, por importe de 272.000 pesetas, constituido para garantizar la ejecución de las obras de ampliación de urbanización en avenida de Goya (tramo entre puente Goya a paseo de Sagasta).

—Devolver aval a don Victorio Calvo Giménez, prestado por el Banco Zaragozano, por importe de 30.500 pesetas, constituido para garantizar la ejecución de las obras de pavimentación en calle Espronceda, número 5, del barrio Oliver.

—Devolver a don Mariano Abadía Mayandía aval prestado por Banco Central, por importe de 18.000 pesetas, constituido para garantizar la ejecución de las obras de pavimentación de carretera de

Pastriz, sin número, del barrio de Movera.

—Recibir definitivamente las obras de urbanización exterior a edificio de vivienda en calle prolongación de la de Silvestre Pérez, angular a Monasterio de Guadalupe, y devolver a «Inmobiliaria Roque-Sol» aval prestado, por importe de 2.100.000 pesetas, constituido para garantizar dichas obras.

—Aprobar con carácter definitivo los Estatutos y bases de la Junta de Compensación del polígono 13, resolviendo las alegaciones presentadas.

—Aprobar el proyecto técnico correspondiente a las obras de renovación de aceras y obras complementarias en calle Almagro, redactado por el señor Ingeniero municipal.

—Recibir las obras de urbanización de calle de nueva apertura, confluyente a la de Ramón y Cajal, del barrio de Casetas, de esta ciudad, con carácter provisional, a petición de don José Navarro López.

—Devolver a don Serafín Alijarde Tomás aval prestado por la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, por importe de 625.000 pesetas, constituido para garantizar la ejecución de las obras de pavimentación de las confrontaciones de las calles Sariñena y Padre Landa.

—Aprobar proyecto técnico de renovación de aceras en calle San Vicente Mártir (segunda fase), redactado por el señor Ingeniero municipal.

—Aprobar el proyecto técnico correspondiente a las obras de renovación de aceras y obras complementarias en calle de Manifestación, redactado por el señor Ingeniero municipal.

—Devolver a don Armando Sánchez Gascó aval prestado por la Caja de Ahorros de la Inmaculada, por importe de 500.000 pesetas, constituido para garantizar la ejecución de las obras de reparación y reposición de pavimentación en calle Zaragoza, número 35, del barrio de Villamayor.

—Aprobar proyecto técnico y pliego de condiciones correspondiente a las obras de urbanización de prolongación de calle Biel, del barrio de Valdefierro, redactado por la Dirección de Vialidad y Aguas.

—Recibir definitivamente y devolver aval constituido para responder de la ejecución de las obras de urbanización en calle Sanz Gadea y otras, a petición de don Manuel Escosa Laguna.

—Aprobar escritura de constitución de Junta de Compensación del polígono 52, subpolígono B-3, a petición de don Miguel Ramón Estrada y otro.

—Desestimar recurso de reposición interpuesto por «Zaragoza Urbana», S. A., contra acuerdo plenario aprobatorio con carácter definitivo de delimitación de unidad de actuación independiente en varias manzanas del Plan parcial del polígono 9 y 10.

—Aprobar con carácter inicial el estudio de detalle en manzana comprendida entre calles Prudencio y otras, en la forma que se indica.

—Quedar enterado de resolución de la CPU de la Diputación General de Aragón, por la que queda enterada del acuerdo aprobatorio de estudio de detalle en manzana 50-E del polígono 37.

—Quedar enterado de auto dictado por la Sala IV del Tribunal Supremo, por el que se declara desistida a la representación municipal en recurso de apelación formulado contra sentencia de esta Audiencia Territorial en relación con acuerdos municipales sobre cesión del 10 por

100 de la zona residencial «Rey Fernando de Aragón».

—Aprobar escritura de incorporación de propietarios a la Junta de Compensación del polígono Universidad.

—Aprobar con carácter definitivo el Plan especial de la manzana delimitada por paseo de Sagasta, calle de Gil de Jansa y otras, a petición de don Fermín Llesca Alastruey.

—Quedar enterado del acuerdo adoptado por la Diputación General de Aragón por el que queda enterada de la aprobación del estudio de detalle en calles Unseta y otras, a petición de don Julio Blasco Rodríguez.

—Quedar enterado de resolución de la Diputación General de Aragón por la que se aprueba con carácter definitivo la modificación de viario en polígono 60 del Plan general.

—Aprobar proyecto técnico y pliego de condiciones correspondientes a las obras de pavimentación provisional de aceras en vía de la Hispanidad, redactado por la Dirección de Vialidad y Aguas.

—Aprobar proyecto técnico de mejoramiento, segunda fase, en paseo Fernando el Católico, redactado por Parques y Jardines.

—Devolver aval bancario constituido para responder de la ejecución de obras de urbanización en calle San Lorenzo, números 12-16, a petición de «Edificios Zaragoza», S. A.

—Declarar la innecesidad de reparación de los terrenos sitos en calle Privilegio de la Unión, número 33.

Hacienda, Economía y Finanzas

Aprobar definitivamente la modificación de la Ordenanza general de contribuciones especiales, estimando la reclamación interpuesta por la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

—Quedar enterado de la aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza fiscal, aprobada inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de septiembre de 1982, para su vigencia a partir de 1.º de enero de 1983, reguladora del impuesto municipal sobre la radicación, instalaciones industriales, apertura de calicatas y zanjas en la vía pública y utilización del suelo o vuelo de la vía pública.

—Idem ídem relativa a tasa por prestación de servicios de enseñanza especial en la Escuela municipal de Jota.

—Idem ídem relativa al impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos.

—Idem ídem relativa a tasa de administración por reintegro de documentos.

—Idem ídem relativa a vallas y pies derechos en la vía pública, entrada de carruajes en edificios por medio de pasos, badenes o puentecillos y reserva de espacio en la calzada, con prohibición de estacionamiento a terceros.

—Idem ídem relativa a tasa por prestación de servicios en los cementerios municipales de Torrero y Villamayor.

—Idem ídem relativa a impuesto municipal sobre la circulación.

—Idem ídem relativa a tasa por prestación del servicio de suministro de agua.

—Aprobar proyecto de aplicación de contribuciones especiales por obras de instalación de alumbrado público en barrio de Garrapinillos (camino de Casetas, San Antón...); por obras de urbanización en calle Batalla de Clavijo (parcial) y calle Baltasar Carlos; por obras de alcantarillado en barrio de la Paz, de sectores A, B y C; por obras de pavimen-

tación en el barrio de Villamayor; obras de urbanización en el sector María Moliner y avenida de San José; por obras de pavimentación en barrio de Garrapinillos; por obras de pavimentación en barrio de Villarrapa; por obras de pavimentación en camino de Salvatella y otro del barrio de Santa Isabel.

—Redactar el proyecto de aplicación de contribuciones especiales por obras de instalación de alumbrado público en vía de unión entre los barrios de La Bombarda y Monsalud.

—Declarar no ha lugar a la aplicación de contribuciones especiales por obras de instalación de alumbrado público en el parque «Clemente Mateo», del barrio de Casetas.

—Concertar con «Zaragoza Urbana», sociedad anónima, el pago del impuesto municipal sobre gastos suntuarios, que grava las estancias y consumiciones realizadas durante el año 1982 en el hotel «Palafox».

—Concertar con don David García Sobrino el pago del impuesto municipal sobre gastos suntuarios por cena-baile celebrada el día 15 de octubre de 1982 en el complejo turístico «El Cachirulo».

—Idem ídem con don Angel Fernández Blázquez, por las entradas y consumiciones realizadas durante el año 1982 en la sala de fiestas «Galo».

—Idem ídem con don José-Luis Vicente Racho, por las entradas y consumiciones realizadas durante el año 1982 en la sala de fiestas «Rumbo».

—Quedar enterado de aprobación definitiva del suplemento de crédito por transferencia dentro del presupuesto de inversiones de 1981, por importe de pesetas 15.000.000, por no haberse formulado ninguna reclamación durante el período de exposición pública del expediente.

—Quedar enterado de la aprobación por el Consejo del Patronato del Teatro Principal de las modificaciones de créditos, por transferencia, dentro del propio presupuesto ordinario de 1981, del Patronato municipal del Teatro Principal.

—Quedar enterado de resolución dictada por el TEAP de Zaragoza favorable a los intereses municipales, en el recurso 1.941 de 1981, interpuesto por doña María-Luz González Puyó, frente a la Ordenanza fiscal del impuesto municipal sobre la radicación.

—Idem ídem favorable a los intereses municipales en el recurso 1.942 de 1981, interpuesto por don Cándido Marqueta Benedit, frente a la Ordenanza fiscal del impuesto municipal sobre la radicación.

—Idem ídem favorable a los intereses municipales, en recurso número 258 de 1980, interpuesto por don José-María Ortiz Gratal, frente a liquidación del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana.

—Idem ídem favorable a los intereses municipales, en recurso 120 de 1982, interpuesto por la Cámara Oficial de Comercio e Industria, frente a la Ordenanza de instalaciones industriales, vigente desde 1.º de enero de 1982.

—Quedar enterado de resolución del TEAP de Zaragoza, favorable a los intereses municipales en recurso número 121 de 1982, interpuesto por la Cámara Oficial de Comercio e Industria, frente a la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencia de obras, vigente desde 1.º de enero de 1982.

—Idem ídem de la sentencia dictada por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, favorable a los intereses municipales, en el recurso contencioso-administrativo

interpuesto por don Ricardo Blesa Sanz, frente a resolución de cese de funcionamiento de actividad a la empresa «Aridos Blesa», en local sito en calle Escultor Ramírez, número 22.

—Idem ídem favorable a los intereses municipales, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la compañía mercantil «Laboratorios Proyex», S. A., frente a resolución denegatoria de licencia de apertura de oficinas y laboratorio en local sito en calle Licorera, números 3 y 5.

—Quedar enterado de comunicación del TEAP admitiendo el desestimiento de la reclamación interpuesta por «Cartonajes Rodríguez», S. A., del local sito en San Juan de la Peña, número 182, referente a declaración 54.857 del impuesto de radicación.

—Aceptar fallo del TEAP al considerar como profesional la actividad de los agentes de Seguros, en reclamación interpuesta por don Dámaso Frontián Pascual respecto a local sito en avenida de la Independencia, número 5, declaración del impuesto de radicación 56.618.

—Quedar enterado de comunicación del TEAP admitiendo el desestimiento de la reclamación interpuesta por don Eduardo Azagra Aznar respecto a local sito en San Juan de la Peña, número 182, en materia de radicación, declaración 10.341.

—Ratificar acuerdo Presidente de 30 de noviembre de 1982 e interponer recurso contencioso-administrativo contra sentencia del TEAP recaída en expediente, promovido por «Compañía de Industrias Agrícolas», S. A., contra liquidación practicada por el impuesto de la radicación (primer semestre de 1980), respecto a local sito en paseo de María Agustín, número 103.

—Idem ídem en expediente promovido por don Fernando Lacasa Ríos, por el mismo concepto, respecto a local sito en vía de la Hispanidad, parcelación La Bombarda, bloque 26.

—Idem ídem en expediente promovido por «Ebrofilms», S. A., por idéntico concepto, respecto a local sito en paseo de las Damas, número 11.

—Idem ídem en expediente promovido por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», sociedad anónima, por igual concepto, respecto a varios locales.

—Aceptar fallos del TEAP recaídos en diversas reclamaciones de plusvalía, como sigue: liquidación 199.696, de «Industrias Hidráulicas», S. A.; liquidación 224.092, de don Aristides Marco Vicente Vera; liquidación 197.868, de «Talleres Hércules»; liquidación 192.085, de «Lander Internacional», S. A.; liquidación 172.767, de don Manuel Garrós Sierra; liquidación 183.174, de «Hermanos Trasmullas Oliete»; liquidación 179.638, de don José-María Tajada Gállego, y liquidación 171.542, de don Mariano Enériz Ramos.

—Quedar enterado de resoluciones del TEAP en recursos interpuestos en materia de plusvalía, desestimando las reclamaciones y confirmando las liquidaciones impugnadas: liquidación 233.525, de don José L. Lamba Moreno; liquidación 173.515, de «Real Club de Tenis», y liquidación 185.406, de don Gerardo Andaluz Lázaro.

—Quedar enterado de resolución del Tribunal Supremo recaída en recurso interpuesto por don José Fernández Pérez, requiriendo al declarante el ingreso de la liquidación, que importa la cantidad de 9.935.301 pesetas (liquidación 106.537).

—Comunicar resoluciones del TEAP en reclamaciones en materia de plusvalía, resolviendo declarar la inadmisibilidad de las reclamaciones por haberse formulado extemporáneamente: liquidación 207.804, de don Felipe Laencuentra Pueyo; liquidación 248.959, de don Antonio Blesa Cortés, y liquidación 210.959, de Cooperativa de Viviendas «Sedetania».

—Quedar enterado de resolución del TEAP en reclamación de don Narciso Navarro Sanjuán, en materia de plusvalía, admitiendo el desestimiento.

—Aceptar fallo del TEAP en reclamación de don Antonio Muñoz Hernández, promovida contra liquidación 239.646 de plusvalía, aprobando nueva liquidación y devolviendo la cantidad correspondiente.

—Ratificar acuerdos de la Muy Ilustre Comisión Permanente, interponiendo recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del TEAP en relación a reclamaciones interpuestas relativas a bonificaciones del 90 por 100 de viviendas de protección oficial, en las siguientes liquidaciones de plusvalía: liquidación 212.403, de don Orencio Asín Ezpeleta; liquidación 212.402, de don Clemente Galve Peguero; liquidación 205.373, de don Ricardo Galve Peguero; liquidación 203.199, de don Pablo Tabuena Muñoz; liquidación 203.200, de don Pablo Tabuena Muñoz; liquidación 213.646, de «Construcciones Joaquín Herrero Cortés», S. A.; liquidación 197.779, de don Fernando Lasheras Val; liquidación núm. 205.376, de don Antonio Navarro López; liquidación 221.909, de don Pedro de Tomás Soler y otro; liquidación 203.088, de «Construcciones Inmobiliarias Los Arcos», S. A.; liquidación 198.675, de don Ildefonso Soria García; liquidación 216.434, de «Promotora Inmobiliaria Urbana», S. A.; liquidación 212.698, de «Herederos de Leandro Sanz», S. A.; liquidación 205.375, de don Manuel Asín Gómez; liquidación 205.374, de «Inmobiliaria Azuara Briceño», S. A.; liquidación 202.920, de «Espuelas, Empresa Constructora», S. A.; liquidación 208.003, de «Clamator», S. A.; liquidación 189.458, de don Angel Portero Blázquez; liquidación 207.223, 207.224 y 207.225, de doña Blanca Aguilar Tomás; liquidación 191.734, de «Construcciones Montolar», S. A.; liquidación 191.729, de «Construcciones Montolar», S. A.; liquidación 217.387, de don Angel Portero Blázquez; liquidación 217.742, de don Alfonso Zapata García; liquidación 220.078 y 220.079, de don Jaime Enea Oto; liquidación 209.125, de don Esteban Arnal Campos; liquidación 205.372, de don Joaquín Navarro Salillas.

—Aceptar fallo del TEAP en reclamación de don Pedro Gil Giménez, sobre liquidación 245.751 del impuesto de plusvalía.

—Quedar enterado de resolución del TEAP en relación con recurso interpuesto por don Raúl Ghiglione del Molino, desestimando reclamación y confirmando liquidación impugnada número 242.793. Y en los mismos términos respecto a liquidación 252.806, de «Inmobiliaria Almozara», S. A.; liquidación 237.999, de «Promotora Inmobiliaria Urbana», S. A., y liquidación 218.416, de «Inmobiliaria Loarre», S. A.

—Ratificar acuerdo de la Comisión Permanente aceptando fallo del TEAP en reclamación interpuesta por don Bienvenido Ruiz Fuentesalz, contra liquidación 184.919 de plusvalía.

—Quedar enterado de la aprobación por el Consejo del Patronato del Teatro

Principal de las modificaciones de créditos por transferencia al presupuesto ordinario de 1982 del superávit del presupuesto ordinario de 1981 del Patronato municipal del Teatro Principal.

—Quedar enterado de la aprobación por el Consejo del Patronato de la Filmoteca de las modificaciones de créditos, por transferencia al presupuesto ordinario de 1982 del superávit del presupuesto ordinario de 1981 del Patronato municipal de la Filmoteca.

—Aprobar expediente de habilitaciones y suplementos de crédito dentro del vigente presupuesto ordinario, con destino a las atenciones que se detallan.

—Aprobar expediente de habilitaciones y suplementos de crédito dentro del vigente presupuesto de inversiones, con destino a las atenciones que se detallan.

Propiedades

Aprobar hoja de aprecio municipal en expropiación de terreno en barrio de Monzalbarba, propiedad de «Unión Alimentaria Sanders», y en los mismos términos, propiedad de viuda de Aranda y propiedad de doña Concepción Lamarca.

—Tener por definitiva la cantidad importe de la indemnización que corresponde a don Desiderio Yubero por expropiación del piso que ocupa en finca número 1 del camino de los Molinos, y en los mismos términos a don Mariano Gimeno por local que ocupa en finca números 156-158 de la calle San Juan de la Peña, y don Indalecio Figueroa por local que ocupa en calle San Juan de la Peña, números 156-158.

—Rechazar hoja de aprecio de «Cromina Industrial» por edificaciones afectadas por ocupación del terreno que pasa a viales en San Juan de la Peña.

—Idem ídem de don Francisco Díez, por expropiación de local que ocupa en finca número 164 de calle San Juan de la Peña.

—Idem ídem de don Félix Sanmateo, por expropiación de piso que ocupa en finca números 6 y 8 del camino de Fillas.

—Idem ídem de «Chatarras y Desguaces», por expropiación de terreno que ocupa en barrio de las Fuentes.

—Estimar recurso interpuesto por Sindicato de Riegos del Rabal contra acuerdo por el que se les requería para la cesión de terrenos procedentes de acequias propiedad del Sindicato, afectados por proyecto del camino de los Molinos.

—Estimar recurso de doña María-Pilar García contra acuerdo por el que se les requiere para cesión de terreno en calle Marqués de la Cadena.

—Iniciar expediente de expropiación de derechos arrendaticios en finca propiedad municipal, sita en camino de los Molinos.

—Adjudicar a «Aragonesa de Señalizaciones», la ejecución de obras del proyecto H-81-2 de señalización horizontal mediante marcas viales con material de larga duración.

—Quedar enterado de sentencia dictada en juicio instado por hermanos, de Fernando Roche sobre declaración propiedad de un solar con dos hornos de cal en Realengo, paraje «Valdeatalaya», del barrio de Villamayor.

—Adquirir por expropiación de «Hormigones y Fabricados» terreno afectado por proyecto de ampliación y mejora del camino de acceso al barrio de Monzalbarba.

—Aprobar hoja de aprecio municipal por expropiación de terreno propiedad de viuda de José Ullaque, necesario para llevar a cabo proyecto de ampliación y mejora del camino de acceso al barrio de Monzalbarba, y en los mismos términos terreno de don Luis Hernando Josa.

—Llevar a cabo expropiación de terrenos que se señalan por ser necesaria su ocupación, afectados por proyecto de urbanización de calles Sobrarbe y San Juan de la Peña.

—Dar por terminada, sin resultado, fase de avenencia en expropiación de finca número 4 de calle Villacampa, propiedad de don Nemesio Bielsa.

—Tener por fijada definitivamente cantidad de indemnización por expropiación de finca número 45 de la calle Sobrarbe, propiedad de don Teófilo López.

—Rectificar acuerdo por haber existido error material al atribuir la superficie afectada por constitución de servidumbre de paso y ocupación temporal de terreno de doña Pilar Novales, sito en barrio de Peñaflo.

—Abonar a doña María-Isabel Loscertales Aparicio y otros cantidad a que asciende la indemnización por servidumbre de acueducto en terreno afectado por instalación de colector en vía de la Hispanidad.

—Aceptar cesión de terreno en calles San Martín de Cillas y Monasterio de Samos, propiedad de doña Francisca y doña Luisa Fraile.

—Aprobar hoja de aprecio municipal en expropiación de derechos arrendaticios del piso que ocupa en finca número 70 del camino de los Molinos, doña Asunción Alvarez, y en el mismo sentido don José-Manuel Gracia.

—Tener por fijada cantidad por justiprecio de servidumbre de acueducto y ocupación temporal de terreno de parcela número 70, polígono 131, del catastro rústico, que es propiedad de don Román Brun.

—Dejar sin efecto todas las actuaciones del expediente de fijación de indemnización de don José Lana, por expropiación y constitución de servidumbre en finca del barrio de Peñaflo.

—Aceptar cantidad fijada como indemnización que corresponde a doña Francisca Blasco, por expropiación de piso en finca número 45 de la calle Sobrarbe, y en los mismos términos a doña Alejandra Castro, a don Faustino Budría, a don Jesús Martínez, a don José-Ignacio Cuartero y a doña María del Carmen Mata. Igualmente, respecto a la finca Coso, número 114, a doña Isabel Blasco, a doña Luisa Castiella, a doña Pilar Gracia, a doña Juana Elena Allueva y a don Luis Sanmiguel.

—Adquirir por expropiación de doña Encarnación Alfonsa García terreno entre las calles Monte Carmelo y General Lon Laga.

—Indemnizar a don José Gabaraín por ocupación de terreno de su propiedad, sito en calle Somport.

—Reiterar a don Francisco Gracia Ferrando contenido de acuerdo plenario de 12 de noviembre de 1982, sobre reconocimiento de propiedad de parcelas en Villamayor.

—Aprobar revisión de certificación número 6 de «Construcciones Colomina», sociedad anónima, por obras en centro operativo.

—Aprobar liquidación de certificación número 27 de «Construcciones Colomina», S. A., por obras en centro operativo.

—Constituir servidumbre de paso peatonal en edificio de calle Orense para continuidad de calle San Dámaso, propiedad de Comunidad de propietarios «Orense».

—Dar por terminada fase de avenencia en expropiación de derechos arrendaticios en fincas del barrio Oliver, propiedad de «Explotaciones Agrarias Torre Costa», S. A.

—Idem ídem en fincas para zona verde del polígono 56, propiedad de don Emilio Tomás Vergara.

—Dar por terminada fase de avenencia en expropiación de derechos arrendaticios en fincas del polígono 56, ocupadas por don Joaquín Martínez Lázaro.

—Atender la solicitud de «Compañía Telefónica» y autorizarle para ocupar a precario porción de terreno municipal, sito en camino del Pilón, del barrio de Miralbueno.

—Contratar con «Boetticher y Navarro», S. A., servicio de asistencia y mantenimiento de ascensores del nuevo edificio destinado a Gerencia de Urbanismo.

—Aceptar sentencia dictada en recurso interpuesto por «Compañía Promotora de Construcciones Urbanas», S. A., contra acuerdos municipales plenarios por los que se les requiera para cesión de terreno en calle Requeté Navarro.

—Requerir a la Junta de Compensación de la zona residencial «Rey Fernando de Aragón», para que proceda a reallizar obras de relleno y compactación en parcelas del área 11 y 9.

—Adquirir por expropiación, en avenencia, de don Luis de San Pío Boneu finca número 2, de Nuestra Señora de Begoña.

—Adquirir de don Julio y don Martín Ramos López inmueble sito en barrio de Peñaflores.

—Aprobar trabajos de deslinde y apeo efectuados en monte denominado «Vales de María».

—Cause baja en el inventario general de bienes del vehículo J-3, Z-50.791, por encontrarse inservible.

—Aprobar liquidación revisión de precios año 1980, en contrata de mantenimiento de alumbrado público, zona I, adjudicado a «Industria y Montajes Eléctricos», S. A.

—Idem ídem contrata de conservación de alumbrado público en zona III, adjudicado a «Cerma y Arriaxa».

—Idem ídem en contrata de conservación de alumbrado público, zona II, adjudicado a «Coca».

—Contestar a don Salvador Lahuerta Esteso la imposibilidad de eximirle de pago de contribuciones especiales por ser el terreno (barrio de Monzalbarba), objeto de expropiación.

—Dar por terminada fase de avenencia en expropiación de derechos arrendaticios de piso en finca número 70 del camino de los Molinos, de don Leopoldo Cabral, y aprobar hoja de aprecio municipal.

—Dar por terminada fase de avenencia en expropiación de terreno en barrio de Monzalbarba, propiedad de don Manuel Salinas Lázaro.

—Aprobar hoja de aprecio municipal en expropiación de derechos arrendaticios en piso San Juan de la Peña, número 164, ocupado por don Eduardo Montalbán, al no presentarse hoja de aprecio particular.

—Requerir a «Saica» para cesión gratuita de dos terrenos sitios en camino de los Molinos.

—Aceptar de «Safe Michelin» cesión gratuita de terreno en Miralbueno para zona verde y equipamiento.

—Dar por terminada fase de avenencia y aprobar hoja de aprecio municipal en expropiación de derechos arrendaticios de piso en camino de los Molinos, número 70, a nombre de don Isidro Cabrales.

—Desestimar solicitud de doña María Alasán sobre ampliación de expropiación de terreno afectado por proyecto de «Torre Ramona».

—Desestimar recurso interpuesto por «Estacionamientos Zaragoza», S. A., contra expedición de recibos por ocupación del subsuelo.

—Aprobar revisión de tarifas en concesión de estacionamientos subterráneos de avenida de César Augusto y plaza de Salamero, solicitada por la empresa «Estacionamientos Zaragoza», S. A.

—Autorizar a don Angel Pallás, en nombre de «Herederos de Leandro Sanz», sociedad anónima, para efectuar derribo parcial de parte de la nave que invade la calzada de la calle Luis Braille, número 17.

—Aprobar inicialmente proyecto de Estatutos de la Mancomunidad gestora de los municipios de Zaragoza y Pastriz para creación del parque público comarcal «La Alfranca».

—Quedar enterado de sentencia en recurso interpuesto por don Sebastián Aznar, que anula resolución de la Alcaldía, denegatoria de solicitud de traslado de restos de su esposa de nicho a capilla, y que declara validez de la anterior resolución de Alcaldía que autorizó el traslado de restos.

—Aprobar pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para contratar el suministro de prendas de vestuario para los Servicios municipales, excepto Policía municipal y Servicio de Extinción de Incendios.

—Declarar válido concurso celebrado para contratar instalación de un equipo de tratamiento de textos para la mecanización de tareas administrativas de Secretaría general.

—Adjudicar por concierto directo vestuario de Bomberos, año 1982.

—Regularización de lindes de Albergue municipal con propiedad colindante.

—Ofrecer a «Compañía Telefónica Nacional de España» venta posible de una parcela de terreno en barrio de La Cartuja Baja.

—Adjudicar a «Construcciones Manuel Tricas Comps» obras de apeo y consolidación de urgencia en las fincas 2, 3 y 4 de la plaza de San Carlos.

—Aprobar hoja de aprecio municipal en expropiación de terreno propiedad de herederos de doña Lucía Vergara Blas y don Jorge Tomás, necesario para zona verde del polígono 56.

—Rechazar hoja de aprecio de don Luis-Antonio González Villuendas y hermanas sobre expropiación de terrenos necesarios para zona verde en polígono 56.

—Idem ídem de don Julián Marcén Huerta y otros en expropiación de finca número 110 de calle Barcelona.

—Renunciar a nuevas prórrogas en los contratos de limpieza de la red de alcantarillado municipal.

—Ofrecer al Ministerio de Educación y Ciencia terrenos destinados a equipamiento escolar, polígono 22.

—Adquirir parcela del «Mopu», destinada a ampliación de patio de recreo del colegio «César Augusto», en polígono de Gran Vía.

—Quedar enterado de resolución del TEA en procedimiento relativo al impuesto de bienes de personas jurídicas, año 1973, y aceptar dicha resolución.

—Convocar concurso para adquirir mobiliario con destino al Parque principal de Bomberos.

—Adquirir finca número 45 de la calle Casta Alvarez.

—Sustituir la máquina fotocopiadora adquirida para la Dirección de Servicios Industriales por otra más adecuada a las necesidades, reconociéndose un crédito por la diferencia de precio.

—Iniciar expediente de expropiación de terrenos en polígono 10, propiedad de doña Laura Bueno Blasco, afectadas por el proyecto de urbanización de «Torre Ramona».

Régimen Interior

Poner en conocimiento de la Dirección General de Administración Local el criterio mantenido por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su acuerdo de 15 de julio de 1982.

—Concretar retribuciones de los médicos de guardia del Servicio de Asistencia a Funcionarios, en razón a su incremento de jornada laboral.

—Desestimar solicitudes de reconocimiento de tiempo servido con anterioridad a su ingreso en propiedad, por no ser acordes a lo establecido en la Ley 70 de 1978, de los siguientes señores: don Antonio Asensio Rubio, don José Manuel Val Benito, don Carlos-Alfonso Andrés Villalba, don Alejandro Albaiceta Arnal, don Desiderio Villarroya Centelles y don Manuel Cuartero González.

—Reconocer servicios prestados a la Administración con anterioridad a su ingreso en propiedad, de acuerdo con lo establecido por la Ley 70 de 1978, a los siguientes señores: don Secundino Sánchez Bezos, don Jesús Ortega Guillén, doña María-Luisa Poza Giménez, don José-Antonio Acero Estella, don Alfonso Alvarez Vinuesa, doña Gloria Campillos del Pon, don Julián Arguedas Remacha, don Miguel Clemente Giral, don Rafael Lozano Guerrero, don Gonzalo López López, don Rafael Salvador Navarro, don Antonio López Machín, don Urbito Fernández Casado, don Manuel Cerro Jiménez, don Luis Mínguez Dávila, don Eugenio Ibáñez Ortiz, don Victorio González Suárez, don Federico-Esteban Vicente García, don Francisco Castiller Franch, don Mariano Sanz Paricio, don Fidel-Fernando Giménez Juan, don Rafael Barnola Usano y don Antonio Carreras Berlanga.

—Desestimar petición formulada por don Santos Arjol Naudín de asignación de coeficiente 1,9, en razón a que el coeficiente asignado a su plaza se ajusta a la legislación vigente.

—Desestimar recurso de reposición interpuesto por doña Aurora Millán Gracianeta, en su calidad de Presidenta de la Asociación Profesional Sindical del Subgrupo de Administrativos y Auxiliares de Administración general, contra acuerdo plenario de 15 de julio de 1982, por las razones que se indican en el dictamen.

—Acordar sustituciones de Practicantes y Médicos en el Servicio de Asistencia a Funcionarios por renuncia de sus anteriores titulares.

—Reconocer tiempo servido con anterioridad a su ingreso en propiedad, en aplicación de los beneficios de la Ley 70 de 1978, a doña Consuelo Pueyo Buñuel y don José-María Sevillano Ruiz,

—Aprobar convocatoria y programa para la provisión, mediante concurso libre de méritos, de una plaza de coordinador de bienestar social.

—Rectificar por error material reconocimientos de tiempos efectuados a don Antonio Madrona Mingote.

—Determinar retribuciones complementarias correspondientes a los oficiales de colegio público, y de un técnico medio de Administración especial.

—Contratar con carácter administrativo a doña María-Celia Bruna García como asistente social.

—Contratar cinco monitores, un coordinador técnico y un psicólogo para prestar servicio en la Escuela municipal de Jardinería Diferenciada.

—Contratar con carácter administrativo a cuatro Profesores coordinadores para la Escuela municipal de Teatro.

—Contratar con carácter administrativo a una limpiadora para el consultorio médico del barrio de Movera.

—Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Ponciano Prieto Sánchez contra acuerdo plenario de 9 de septiembre de 1982, por las razones que se indica en el dictamen.

—Aplicar el incremento retributivo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1982 a don Félix Asín Sañudo.

—Regularizar las retribuciones de doña María - Nieves Díez Lezcano, como auxiliar de Clínica del Servicio de Radiología, en razón a su incremento de jornada laboral.

—Abonar a don Miguel Prats Martínez y don Santos Martínez Lázaro cantidades correspondientes a la ejecución del acuerdo plenario de 15 de julio de 1982, reconociéndoles la categoría de vigilantes mozos de limpieza.

—Consignar en el presupuesto ordinario de 1983 la cantidad que se indica para concertar un seguro colectivo de vida y accidentes para los funcionarios y personal fijo de la plantilla laboral.

—Previo reclamar de urgencia se aprueban a propuesta de la Comisión de Régimen Interior los siguientes dictámenes:

—Prorrogar contratos suscritos con diverso personal (un administrativo, un auxiliar de Administración general y dos delineantes). Contratar con carácter administrativo a dos Arquitectos. Crear una plaza de Técnico superior de Administración especial, Arquitecto.

—Contratar a doña Natividad Lacal Arantegui como funcionaria de empleo eventual para prestar servicios como auxiliar de Administración general en la oficina municipal del PCE.

Acción y Promoción Social

—Dar nombre a calles en polígono «Actur», según consta en expediente.

—Denominar María del Carmen Soldevilla, al paseo o jardín situado en el cubrimiento del ferrocarril, entre los puentes Antonio Leyva y Séneca.

—Conceder a los Hermanos Franciscanos de la Cruz Blanca la ayuda económica solicitada para sufragar gastos de la citada Institución.

—Denominar Luis Legaz Lacambra a la calle que tiene su entrada por Poeta Gertrudis Gómez de Avellaneda y su salida a una vía perimetral en proyecto.

—Declarar desiertas y prorrogar becas de estudio para el presente año.

—Denominar Julián Sanz Ibáñez a la prolongación de dicha calle que carece de denominación.

—Aceptar la propuesta de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., para el desvío de línea de 15 KV en Juslibol, que permita la construcción de pabellón polivalente.

—Conceder a don Jesús Pemán Brosed la ayuda económica solicitada para la Comisión Promotora Promonumento a Francisco de Goya, en Barcelona.

—Aprobar la programación propuesta por la Delegación de Extensión Cultural de exposiciones que se han de celebrar en la sala municipal «Pablo Gargallo» durante la temporada 1982-1983.

—Aprobar la programación propuesta por la Delegación de Extensión Cultural de las exposiciones que se han de celebrar en el palacio de la Lonja, durante la temporada 1982-1983.

—Denominar Doctor Francisco Tello Valdívieso a la plaza entre calles de Jesús María, Cristo Rey y Enmedio, en el barrio de San Gregorio.

—Erigir un monolito conmemorativo de la estancia de Su Santidad Juan Pablo II en Zaragoza, en la zona de jardín de la plaza de San Francisco, así como dar su nombre a una calle de la ciudad.

—Declarar la legitimidad y cuantía de las certificaciones números 13, 14, 17, 18 y 19 de revisión de precios de obras de conservación y mantenimiento de los colegios públicos, a la firma «Agrupación Aragonesa de Construcciones», S. A.

—Desestimar la reclamación formulada por don Francisco Senac Calderón en cuanto a denominación de calle Monseñor Oscar Romero.

Servicios Públicos y Seguridad Ciudadana

—Conceder cambio de nombre de los siguientes quioscos: del sito en calle Duquesa de Villahermosa, a favor de don Alfredo Bordonada López; del sito en plaza de San Pedro Nolasco, a favor de don Vicente Valero Sanjuán; del sito en plaza Paraíso, sin número, a favor de don Mariano Rutia Bueno.

—Aprobar factura presentada por doña María-Pilar Blánquez Sancho por limpieza y mantenimiento de los servicios del ferrial de atracciones 1982.

—Desestimar petición formulada por don José Blasco Garde relativa a transmisión de licencia de autotaxi, clase A, número 183, a su favor, por cuanto no reúne el requisito de antigüedad superior a un año en la profesión.

—Transferir licencias de autotaxi: número 324, a favor de don Francisco Marquesán Pérez; número 1.226, a favor de don Marcelino Barriendos Rabinad; número 1.372, a favor de don Bienvenido Pardos Daga; número 1.421, a favor de don Valentín Lázaro Lahoz.

—Conceder licencia municipal, clase C), servicios especiales o de abono, para cada uno de los vehículos ambulancias, a don José-Santiago Cebolla Bello.

—Incorporar a la contrata del servicio de recogida de basuras las procedentes de: polígono de Malpica, calle D, parcela 76, bloque 1; edificio «Saragusta», números 1-2-3-4, «Actur», área 11, parcela 30, manzana E-F-G; Venta del Olivar; polígono 47, «Actur», área 13, manzana 24; carretera de Logroño, kilómetro 2,400, polígono Portazgo; Fernando el Católico, número 59, comunidad; calle Sobrarbe, números 15-19; carretera Madrid, número 316.

—Quedar enterado de sentencia del Juzgado de instrucción número 3, por hechos acaecidos el 13 de octubre de 1980 en los terrenos del ferrial de atracciones.

—Conceder a «Pompas Fúnebres La Estrella», S. L., una licencia clase c) para cada uno de los automóviles destinados a servicios funerarios.

—Desestimar petición formulada por «Tuzsa» sobre revisión del precio coche por kilómetro.

—Quedar enterado de escrito de la Diputación General de Aragón por el que da cuenta de la modificación del artículo 15 del Reglamento de prestación de servicios de mercados mayoristas de la unidad alimentaria, gestionado por «Mercazaragoza», S. A.

—Quedar enterado de sentencia dictada por la Sala IV del Tribunal Supremo en recurso de apelación interpuesto por don Manuel Orce Jario desestimando el mismo y confirmando sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo y en consecuencia los acuerdos municipales recurridos.

—Quedar enterado de escrito de «Agrada Automóvil», S. A., en el que da cuenta de que por la Diputación General de Aragón se ha dictado resolución en relación con el cese en la línea de autobuses Santa Isabel-Zaragoza.

—Aprobar la revisión de la renta del local sito en calle Sixto Celorrio, números 2-4-6, por aplicación del 14 por 100 según la variación del costo de vida.

—Ejercitar acciones judiciales ante los Tribunales ordinarios, en reclamación del importe a que ascienden los daños en monumento al Justicia, sito en plaza de Aragón.

—Incorporar a la contrata del servicio de recogida de basuras las procedentes de: paseo Rosales, números 30, 32, 34 y 36; calle Dulong, número 12; calle Miguel Asso, bloque 3, polígono «Actur», 47; calle Miguel Asso, parcela D, manzana 24, «Actur»; polígono «Actur», área 11, parcela 30, solares A y B, viviendas «Avante»; polígono «Actur», área 11, parcela 30; polígono «Actur», área 11, parcela 30; barrio de Villamayor, colegio «Los Pueyos».

Moción

—No se toma en consideración moción presentada por el PCE, sobre delimitación del suelo urbano del término de Zaragoza.

—Se levanta la sesión a las catorce y cuarenta y ocho minutos.

—Zaragoza, 15 de diciembre de 1982. — El Secretario general, Xavier de Pedro San Gil. — Visto bueno: El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 1.823

Comisaría de Aguas del Ebro

Nombre del peticionario: Don Saturnino Canales Pueyo.

Domicilio: Calle Jaime I, número 2, Sádaba (Zaragoza).

Cantidad de agua que se pide: 3,40 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Riguel.

Términos municipales donde radican las obras: Uncastillo (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento: Riego de cereal (trigo).

Durante el plazo que fina a las trece horas del día en que se cumplan treinta días naturales, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», y de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Real De-

creto-ley de 7 de enero de 1927, deberá el peticionario presentar en esta Comisaría (paseo Sagasta, número 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, el proyecto y demás documentos preceptivos. Dentro del referido plazo se admitirán otros proyectos que tengan el mismo objeto de la petición o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos, artículo 13 de dicho Real Decreto-ley se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo antes fijado y a ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose la pertinente acta, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 9 de febrero de 1983. — El Comisario-Jefe, José-I. Bodega Echaurre.

Núm. 1.865

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Fiestas locales

Por lo que se refiere a la relación de festividades locales de carácter laboral publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de 12 de los corrientes, se han observado algunos errores en la transcripción de las mismas, por lo que se hacen públicas las siguientes rectificaciones, en cuanto se refiere a las localidades y fechas que se consignan a continuación:

Añón del Moncayo: 3 y 4 de octubre.
Bordalba: 29 de abril y 12 de septiembre.

Joyosa (La): 8 de septiembre y 3 de octubre.

Morata de Jalón: 16 de agosto y 5 de diciembre. Fiestas patronales.

Morata de Jiloca: 11 y 12 de noviembre. Fiestas patronales de San Martín.

Osera de Ebro: 22 de abril y 12 de noviembre. Santa Engracia y San Martín.

Sobradiel: 25 de abril y 13 de junio.

Terrer: 9 de mayo y 13 de junio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Zaragoza a 12 de febrero de 1983.

El Director provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Núm. 1.730

Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 se notifica a don Manuel y a doña Francisca Bescós García, último domicilio conocido en calle Zapata, número 16, de Zaragoza, o Cabañas de Ebro (Zaragoza), la resolución ordenando ejecución de obras que se adjunta, recaída en expediente V. L. 32-81.

Zaragoza, 11 de febrero de 1983. — El Director provincial.

El Ilmo. señor Delegado provincial, con fecha 29 de noviembre de 1982, ha resuelto lo siguiente:

«Como consecuencia de la denuncia de doña Isabel Binaburo y otros, fue ini-

ciado expediente de habitabilidad, en el que figura, acreditado por informe técnico, la existencia de deficiencias higiénico-sanitarias en la finca de calle Cortesías, número 6, principal, primero y segundo.

En la tramitación del expediente se han seguido todos los trámites que exige la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en sus artículos 67 y 91.

Y considerando que las deficiencias comprobadas constituyen vulneración del Decreto de 23 de noviembre de 1940, Orden de 27 de enero de 1973 y demás disposiciones legales aplicables, concordantes y complementarias, siendo responsable el expedientado y competente para el conocimiento de la materia el Ministerio de la Vivienda, vengo a resolver que por don Manuel y doña Francisca Bescós García se proceda a la ejecución, dentro del plazo de treinta días, de las siguientes obras correctoras de las deficiencias existentes en la finca afectada:

Piso: Situar registro general de entrada de agua potable a la casa, con llave de corte, en lugar accesible a todos los vecinos de la casa. Colocar testigos en las grietas de escalera y dejarlos en observación un tiempo prudencial, con el fin de determinar si las grietas progresan o han quedado estabilizadas, y proceder en consecuencia.

Lo que se notifica a los interesados, significándoles que el incumplimiento de lo acordado por el obligado dará lugar a su ejecución forzosa, y en consecuencia, a la imposición de multas coercitivas, de acuerdo con el artículo 107 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director general de la Vivienda en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de esta notificación, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 122 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo se advierte de la facultad que el artículo 110 de la Ley de Arrendamientos Urbanos otorga al inquilino para ejecutar o proseguir por sí las obras decretadas en las condiciones que la citada disposición determina. — El Jefe de Sección.

Núm. 1.735

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 289 de 1978, seguido contra Gloria González Ledesma, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina vertical, de envasar caramelos, marca «Roure», modelo TD-T, número 1.117, con todos sus accesorios; valorada en 200.000 pesetas.

Un furgón marca «Ebro», modelo F-260-96-BR, número motor 10BE98180, número bastidor 7FM-17125, matrícula Z-3337-I; valorado en 400.000 pesetas.

Total, 600.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en avenida Independencia, 21, séptimo, bajo la custodia de Eduardo Forcada

González, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 29 de abril, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 14 de febrero de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 1.738

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 10.567 de 1981, seguido contra Jesús Ramírez Romero, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un martillo compresor, marca «Kango», modelo 501; valorado en pesetas 200.000.

Un juego de soldadura autógena, compuesto de dos manómetros antichoc, caja de boquillas y 50 metros de gomas; valorado en 55.000 pesetas.

Una soldadora eléctrica, marca «Mini-Gar»; valorada en 24.000 pesetas.

Una terraja de carraca, marca «Super-Ego»; valorada en 2.000 pesetas.

Una terraja fija, de tres cabezas; valorada en 1.500 pesetas.

Una caja de herramientas metálica, pintada en azul; valorada en 250 pesetas.

Diversa herramienta de mano, como llaves grifa, llaves inglesas, tenazas, alicates, destornilladores, etc.; valorada en 2.000 pesetas.

Total, 284.750 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Escoriaza y Fabro, 22-36, bajo la custodia de Jesús Ramírez Romero, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 29 de abril, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede

en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 14 de febrero de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 1.737

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 7.742 de 1981, seguido contra Luis Sanz Marcobal, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor en color, marca «Sanyo», de 26 pulgadas; valorado en pesetas 50.000.

Un frigorífico de una puerta, marca «Kelvinator»; valorado en 8.000 pesetas.

Una lavadora automática, marca «Balay»; valorada en 18.000 pesetas.

Total, 76.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en San Vicente de Paúl, 36, bajo la custodia de Luis Sanz Marcobal, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 29 de abril, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 14 de febrero de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 1.739

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 5.505 de 1980, seguido contra Andrés Marín García, por débito de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Un piso en la calle Magallón, número 3, planta baja, de 47 metros cuadrados, que linda: al frente, con rellano del portal, la caja de escalera y piso izquierda; a la derecha, con la calle de su situación; a la izquierda, con patio de luces que disfruta, y al fondo, con la calle José Gascón; tiene una participación del 25 por 100.

Valorado en 1.400.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 29 de abril, a las diez horas de su mañana.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de las fincas, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 14 de febrero de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 1.750

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.942 de 1980, seguido contra Elena Rubio García, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Cinco tornos para tornear madera, sin marca ni número visibles, con sus motores eléctricos acoplados y todos sus accesorios; valorados en 400.000 pesetas.

Un torno automático para tornear madera, marca «Hempel», tipo CBS-9, sin número visible, para tornear hasta 900 milímetros, con dos soportes hidráulicos a 380 V, con dos motores eléctricos acoplados y todos sus accesorios; valorado en 300.000 pesetas.

Una máquina lijadora de torneados de madera, marca «Hempel», tipo de 1.200 milímetros de largo a lijar, sin número visible, con cinco lijas con movimiento de oscilación; valorada en 350.000 pesetas.

Una máquina fresadora vertical, para trabajar la madera, marca «Huller», tipo 344, sin número visible, con su motor eléctrico acoplado de 4,50 CV y convertidor de frecuencia, con to-

dos sus accesorios; valorada en pesetas 250.000.

Total, 1.300.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en María Moliner, 79, principal derecha, bajo la custodia de José-Valentín Sanz Rubio, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 29 de abril, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 14 de febrero de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 1.751

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.167 de 1981, seguido contra «Industria Carrocera Aragonesa», S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una furgoneta marca «Mercedes», modelo N-1300, matrícula Z19503-G; valorada en 380.000 pesetas.

Una cortadora de chapa, marca «Gayru», modelo MJ-3; valorada en pesetas 200.000.

Una sierra para cortar perfil, marca «Winter»; valorada en 80.000 pesetas.

Una bombeadora marca «Eckold», de 5 CV; valorada en 95.000 pesetas.

Una guillotina marca «Gomme», de 4 CV; valorada en 200.000 pesetas.

Una bordonadora de techos, de 1,5 CV; valorada en 75.000 pesetas.

Una sierra marca «Abraín», motor esta Magistratura el próximo día 18 de febrero de 2 CV; valorada en 60.000 pesetas.

Una sierra marca «Abraín», motor de 5 CV; valorada en 150.000 pesetas.

Una tupi para madera, marca «Guillit Fills», de 3 CV; valorada en pesetas 75.000.

Una cepilladora marca «Guillit Fills», de 3 CV; valorada en 120.000 pesetas.

Una guillotina marca «Tausa», de 4 CV; valorada en 200.000 pesetas.

Una plegadora marca «Tausa»; valorada en 800.000 pesetas.

Total, 2.435.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Asín y Palacios, 36, primero A, bajo la custodia de Eugenio Gutiérrez Herrera, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Tra-

bajo el próximo día 29 de abril, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 14 de febrero de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 1.752

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 10.288 de 1981, seguido contra Juan-José García González, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor en color, marca «Vanguard», de 26 pulgadas; valorado en 55.000 pesetas.

Tal bien se halla depositado en avenida de Navarra, 32, bajo la custodia de Mercedes Lahoz Sancho, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 29 de abril, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 14 de febrero de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 1.942

Magistratura de Trabajo número 3

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 11.937 de 1982, ejecución número 50 de 1983, a instancia de Isabel Caballero Ramos, contra «Limasa», S. A., por despido, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón, previo desarchivo de los mismos, y visto su contenido, cítese a las partes para que comparezcan en esta Magistratura de Trabajo número 3 el día 7 de marzo de 1983, a las nueve horas de su mañana, con las advertencias y prevenciones legales.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí».

Y para que conste y sirva de notificación a la ejecutada «Limasa», S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 12 de febrero de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario.

Núm. 1.944

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos en esta Magistratura bajo los números 977-8 de 1983-3, instados por don Silverio Gutiérrez Moreno y otros, contra «Miguel y Marín», S. A., sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 7 de marzo de 1983, a las diez treinta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa «Miguel y Marín», S. A., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 16 de febrero de 1983. — El Secretario.

Núm. 1.934

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura seguidos bajo el número 921 de 1983, a instancias de Higinio Martínez Martín, contra Fernando López Casares y otro, en reclamación por despido, con fecha 24 de enero de 1983 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por despido, formulada a instancia de Higinio Martínez Martín, contra Fernando López Casares y otro; regístrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 8 de marzo de 1983, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración, en única convocatoria, de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de pruebas de que intenten valerse. Se

declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes».

Y encontrándose la empresa de Fernando López Casares en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 15 de febrero de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1983, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes:

Cuenta de administración del patrimonio

- 1.800. Mozota (1982)
- 1.801. Alfajarín (1982)
- 1.803. Olivés (1982)
- 1.804. Vera de Moncayo (1982)
- 1.805. Zuera (1982)
- 1.806. Cinco Olivas (1982)
- 1.807. Almochuel (1982)
- 1.847. Morata de Jiloca (1982)
- 1.851. Maluenda (1982)
- 1.924. Castejón de Alarba (1982)
- 1.925. Velilla de Jiloca (1982)
- 1.926. Fuentes de Jiloca (1982)
- 1.927. Alarba (1982)
- 1.929. Abanto (1982)
- 1.932. Ibdes (1982)
- 1.987. Fuendejalón (1982)

Cuenta de caudales

- 1.847. Morata de Jiloca (1982)
- 1.925. Velilla de Jiloca (1982)
- 1.926. Fuentes de Jiloca (1982)
- 1.929. Abanto (1982)
- 1.932. Ibdes (1982)

Cuenta general del presupuesto ordinario

- 1.800. Mozota (1982)
- 1.802. Olivés (1982)
- 1.804. Vera de Moncayo (1982)
- 1.805. Zuera (1982)
- 1.806. Cinco Olivas (1982)
- 1.807. Almochuel (1982)
- 1.847. Morata de Jiloca (1982)
- 1.852. Maluenda (1982)
- 1.925. Velilla de Jiloca (1982)
- 1.926. Fuentes de Jiloca (1982)
- 1.928. Alarba (1982)
- 1.929. Abanto (1982)
- 1.931. Castejón de Alarba (1982)
- 1.932. Ibdes (1982)
- 1.987. Fuendejalón (1982)

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

- 1.800. Mozota (1982)
- 1.801. Alfajarín (1982)
- 1.804. Vera de Moncayo (1982)
- 1.805. Zuera (1982)
- 1.806. Cinco Olivas (1982)
- 1.807. Almochuel (1982)
- 1.847. Morata de Jiloca (1982)
- 1.925. Velilla de Jiloca (1982)
- 1.926. Fuentes de Jiloca (1982)
- 1.929. Abanto (1982)
- 1.932. Ibdes (1982)
- 1.987. Fuendejalón (1982)

Cuenta general del presupuesto de inversiones

1.806. Cinco Olivas (1981-82)

Padrón del impuesto de circulación de vehículos

1.986. Remolinos

Presupuesto ordinario

1.801. Alfajarín

Núm. 1.854

A T E A

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 13 del actual, aprobó el contrato de préstamo con la Caja de Crédito de Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza, por un importe de 1.000.000 de pesetas, sin interés y amortizable en cinco anualidades, destinado a obras de pavimentación.

El oportuno expediente se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para que las personas interesadas puedan hacer las reclamaciones que estimen oportunas en plazo de quince días.

Atea, 14 de febrero de 1983. — El Alcalde.

Núm. 1.809

C A S P E

Don Antonio Sancho Guallar solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de almacenamiento de gas líquido propano, con un depósito de 4,88 metros cúbicos de capacidad, en Caspe, calle Huerta Nueva, sin número.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Caspe, 11 de febrero de 1983. — El Alcalde.

Núm. 1.808

EJEA DE LOS CABALLEROS

La Comisión municipal Permanente, en sesión de 10 del actual, aprobó el expediente de bajas de las obligaciones de este municipio por causa de prescripción y por causa de «rectificación de contrato», al amparo de los artículos 796 de la Ley de Régimen Local y 294 del Reglamento de Haciendas Locales y circulares de la Dirección General de Administración Local de 5 de noviembre de 1971 y 11 de julio de 1975, de las obligaciones siguientes:

Número con que figuran en «resultas», fechas del reconocimiento, detalle del crédito, concepto y causa de baja, e importe del crédito

001202. 1978. AISS-Obra del Hogar, supresión de este Organismo. 1.814 pesetas.

001203. 1978. Instituto de Estudios de Administración Local; aportación de la Corporación al Instituto. 109.200 pesetas.

001206. 1972. Distrito forestal para obras; causa prescripción. 150.000 pesetas.

001101. 1981. Banco de Crédito Local de España; exceso consignación para intereses. 247.220 pesetas.

Total, 508.234 pesetas.

Lo que se hace público, a los efectos legales indicados, para que en el plazo de quince días puedan los acreedores hacer valer su derecho, advirtiéndole que la publicación de tal relación y el llamamiento por medio del presente edicto, así como el hecho de figurar en la relación nominal de acreedores, no comporta ningún acto de reconocimiento de créditos contra esta Corporación municipal.

Ejea de los Caballeros, 14 de febrero de 1983. — El Alcalde, Mariano Berges.

Núm. 1.855

QUINTO DE EBRO

Para conocimiento de don José-Luis Dobato Gasche, en representación de «Regalíz Aragonés», S. A., en ignorado paradero, cuyo domicilio último conocido fue en calle Miguel Servet, número 120, de Zaragoza, se le notifica por medio del presente edicto que en el expediente de apremio número 1 de 1982, que se sigue en este Ayuntamiento contra el mismo, por el concepto de contribuciones especiales por obras de pavimentación, se ha dictado la siguiente resolución literal:

«Decreto. — En uso de las facultades que las vigentes disposiciones me conceden, y al constar en la precedente certificación que con el número 1 de la adjunta relación y recibo número 34 figura que don José-Luis Dobato Gasche, («Regalíz Aragonés, S. A.»), con domicilio en calle Miguel Servet, número 120, de la localidad de Zaragoza, adeuda la suma de 37.975 pesetas por el concepto de contribuciones especiales y período de año 1981, la que no ha sido satisfecha, habiendo pasado el plazo para realizar el ingreso correspondiente.

Siendo la misma título de los que llevan legalmente aparejada ejecución, declaro incurso en apremio la cantidad citada por el concepto que se dice, imponiéndole el recargo reglamentario del 20 por 100, o el reducido del 10 por 100 si hiciera efectiva la deuda, el recargo y costas en el plazo de veinticuatro horas siguientes a la notificación de esta resolución.

Caso de no ser así, pase este expediente al señor Recaudador-Agente ejecutivo, por el conducto reglamentario, para que proceda al embargo de bienes y rentas de todas las clases propiedad del deudor, por el orden legal, en cantidad bastante para cubrir todas las responsabilidades perseguidas».

Se le notifica también que el anterior decreto solamente podrá ser impugnado por alguna de las causas siguientes: a) Pago. b) Prescripción. c) Aplazamiento. d) Falta de notificación reglamentaria de la liquidación. e) Defecto de forma en el título expedido para la liquidación.

En el procedimiento económico-administrativo correspondiente es facultativo el recurso previo de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de quince días.

Advirtiéndole que la interposición de cualquiera de estos recursos no detiene el curso del presente expediente con todos sus trámites, incluso el embargo y subasta de los bienes embargados, a menos que consigne o afiance el importe reclamado, más un 25 por 100.

Dentro de los ocho días siguientes a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia puede el

interesado comparecer en dicho expediente, transcurridos los cuales sin efectuarlo será declarado en rebeldía.

Quinto de Ebro, 10 de febrero de 1983. El Alcalde.

Núm. 1.848

S A S T A G O

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de febrero actual, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación y ejecución de las obras de reforma y consolidación del edificio municipal sito en calle Mayor, de esta localidad, durante ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos del artículo 119 del Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre.

Sástago, 15 de febrero de 1983. — El Alcalde.

Núm. 1.853

T A U S T E

Conforme establecen las bases que rigen el concurso-oposición libre convocado por acuerdo de este Ayuntamiento de 7 de octubre de 1982, para proveer una plaza de técnico superior de Administración especial (economista), han sido admitidos los aspirantes siguientes:

Don Juan-Carlos Martín Mallén.

Don José-Manuel Villar Marcén.

Lo que se hace público, en cumplimiento de las citadas bases.

Tauste, 14 de febrero de 1983. — El Alcalde, Carlos Alegre Seró.

Núm. 1.853-bis

T A U S T E**Composición del Tribunal de oposición libre**

De conformidad con lo establecido en las bases que rigen el concurso-oposición libre, convocado por acuerdo de este Ayuntamiento de 7 de octubre de 1982, para proveer una plaza de técnico superior de Administración especial (economista), el Tribunal que ha de juzgar y fallar el concurso-oposición estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Carlos Alegre Seró, Alcalde-Presidente de esta Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Don Ramón Blasco Trasobares, representante del Profesorado Oficial del Estado.

Doña María-Angeles González García, representante de la Diputación General de Aragón, como titular, y don José-María Gascón Burillo, como suplente.

Don Jesús Jiménez González, Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Las funciones de Secretario del Tribunal serán desempeñadas por don Víctor Castillo Pola, y como suplente, doña María-Amor Calvo Pons.

Tauste, 14 de febrero de 1983. — El Alcalde, Carlos Alegre Seró.

Núm. 1.856

T A U S T E

Conforme establecen las bases que rigen la oposición restringida convocada por acuerdo de este Ayuntamiento de 11

de noviembre de 1982 para proveer una plaza de técnico de Administración general, ha sido admitido a la misma el único solicitante: doña Elena Lázaro Calatayud.

El Tribunal que ha de juzgar y fallar el concurso estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Carlos Alegre Seró, Alcalde-Presidente de esta Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Don Ramón Blasco Trasobares, representante del Profesorado Oficial del Estado.

Don José-María Gascón Burillo, representante de la Diputación General de Aragón, como titular, y doña María-Angeles González García, como suplente.

Don Jesús Jiménez González, Secretario de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Las funciones de Secretario del Tribunal serán desempeñadas por don Víctor Castillo Pola, y como suplente, doña María-Amor Calvo Pons.

Tauste, 14 de febrero de 1983. — El Alcalde, Carlos Alegre Seró.

Incluidos en el alistamiento formado por los Ayuntamientos para el año 1983 los mozos que se relacionan y desconociéndose su actual paradero, se les cita por medio del presente para que comparezcan en los Ayuntamientos, o en el de su actual residencia o Consulado respectivo si se hallan en el extranjero, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y de clasificación de soldados, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos a todos los efectos.

Núm. 1.923

BELCHITE

Jesús Clavería y Clavería, hijo de José y Consuelo, nacido en Belchite (Zaragoza) el día 3 de mayo de 1964.

Belchite, 16 de febrero de 1983. — El Alcalde, Fernando Salas.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 1.647

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado. Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de marzo de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 242 de 1981, a instancia de la Procuradora señora Bonilla Paricio, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Ricardo Arbués Gállego y

don Antonio Arbués Añafios, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del ovalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Faja de tierra en la partida «Santa Cruz», de 21 áreas 50 centiáreas de superficie, que linda: Este, con camino; Oeste, Pascual Franco; Norte, Antonio Lorencilla, y Sur, campo de Agustín Vidosa. Finca número 267, obrante al folio 173 del tomo 1.280 del Archivo, libro 16 de Sarsamarquello.

Valorada en 11.000 pesetas.

2. Campo en la partida «Arrús», compuesto de 2 fajas de tierra, de 26 áreas 36 centiáreas de cabida, que linda: Oriente, Poniente, Mediodía y Norte, con monte común. Finca número 271, obrante al folio 177 del tomo 1.280, libro 16 de Sarsamarquello, inscripción 7.^a

Valorado en 4.000 pesetas.

3. Campo inculco de secano, en la partida «La Apatía», de 23 áreas 26 centiáreas de superficie, que linda: al Este y Sur, Julián Arbués, y Oeste y Norte, Domingo Gállego. Finca número 272, obrante al folio 179 del tomo 1.280 libro 16 de Sarsamarquello, inscripción 7.^a

Valorado en 6.500 pesetas.

4. Campo inculco de secano, en la partida «Santa Cruz», de 56 áreas de superficie, que linda: Oriente, Poniente, Mediodía y Norte, con común. Finca número 274, obrante al folio 181 del tomo 1.280, libro 16 de Sarsamarquello, inscripción 7.^a

Valorado en 4.000 pesetas.

5. Huerto de regadío en la partida «Viñas», de 4 áreas 77 centiáreas de superficie, que linda: al Este, Sur y Norte, con Antonio Gállego, y Poniente, José López. Finca número 275, obrante al folio 109 del tomo 1.280 del Archivo, libro 16 de Sarsamarquello, inscripción 7.^a

Valorado en 4.500 pesetas.

6. Inculco de secano en término de Sarsamarquello, partida «La Collada», de 67 áreas 93 centiáreas de cabida, que linda: Norte, Braulio Gállego; Sur y Este, monte, y al Oeste, Domingo Gállego. Finca número 1.230, obrante al folio 106 del tomo 938, libro 14 de Sarsamarquello, inscripción 5.^a

Valorado en 22.000 pesetas.

7. Inculco de secano en término de Linás de Marquello, partida «La Collada», de 1 hectárea 21 áreas 55 centi-

áreas de superficie, que linda: Norte, José Salinero; Sur y Este, Domingo Gállego, y al Oeste, monte común. Finca número 279, obrante al folio 183 del tomo 1.280 del Archivo, libro 16 de Sarsamarquello, inscripción 7.^a

Valorado en 46.000 pesetas.

8. Inculco de secano en la partida «La Collada», de una cabida de 21 áreas 55 centiáreas de superficie, que linda: al Norte, con monte común; al Sur y Este, Pascual Franco, y al Oeste, Santos Ibor. Finca número 281, obrante al folio 187 del tomo 1.280, libro 16 de Sarsamarquello, inscripción 7.^a

Valorado en 3.000 pesetas.

9. Campo de secano en la partida «La de Casa», de 2 hectáreas 62 áreas 72 centiáreas de superficie, que linda: Este, Oeste y Norte, con monte común, y al Sur, con camino. Es la finca número 482, obrante al folio 189 del tomo 1.280, libro 16 de Sarsamarquello, inscripción 7.^a

Valorado en 265.000 pesetas.

10. Inculco de secano en la partida «La Costera», de 14 áreas 30 centiáreas de superficie, que linda: al Norte, Vicente Visús; al Este y Oeste, con monte común y barranco, y al Sur, con común. Finca número 284, obrante al folio 113 del tomo 1.280, libro 16 de Sarsamarquello, inscripción 7.^a

Valorado en 2.000 pesetas.

11. Yermo de secano en la partida «La Costera», de 64 áreas 35 centiáreas de superficie, que linda: al Norte Antonio Arbués; al Sur, Julián Arbués, y al Este y Oeste, con monte común. Finca número 285, al folio 195 del tomo 1.280, libro 16 de Sarsamarquello, inscripción 7.^a

Valorado en 7.000 pesetas.

12. Yermo en la partida «La Coronita», de 35 áreas 75 centiáreas de superficie, que linda: al Norte y Sur y al Oeste, con monte, y al Este, con camino. Finca número 287, al folio 197 del tomo 1.280, libro 16 de Sarsamarquello, inscripción 7.^a

Valorado en 5.000 pesetas.

13. Faja de tierra en la partida «El Romeral», de 14 áreas 30 centiáreas de cabida, que linda: al Norte y Este, Manuel Gállego; al Oeste, Braulio Gállego, y al Sur, monte. Finca número 289, al folio 199, tomo 1.280, libro 16 de Sarsamarquello, inscripción 7.^a

Valorada en 18.000 pesetas.

14. Heredad de secano en la partida «Vedado», del término de Sarsamarquello, llamada «Huerto del Rey», de 32 áreas 40 centiáreas de superficie, que linda: al Este y Sur, Aurora Fontana; Oeste, Braulio Gállego, y al Norte, monte. Finca número 1.468, al folio 105 del tomo 1.280, libro 16 de Sarsamarquello, inscripción 4.^a

Valorada en 22.000 pesetas.

15. Casa con huerto, de dos pisos con el firme, en Linás de Marquello, en la calle Baja, señalada con el número 21, de 27 metros cuadrados de superficie, que linda: por la derecha, con camino y fundo del fideicomiso; por la izquierda, casa de Santos Ibor, y por la espalda, con monte común. Finca número 291, al folio 203 del tomo 1.280, libro 16 de Sarsamarquello, inscripción 7.^a

La casa se halla en ruinas y en un trozo del huerto hay construida una nave almacén de 400 metros cuadra-

dos. La nave tiene malos accesos y carece de agua corriente.

Valorado en 1.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de febrero de 1983. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 1.780

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de marzo de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 676 de 1982, a instancia del Procurador señor Del Campo Ardid, en representación de «Finanzauto», S. A., contra don Víctor Monlat Romeo, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 %; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un frigorífico «New Pol», de 300 litros; en 8.000 pesetas.
2. Una lavadora automática «Corberó»; en 12.000 pesetas.
3. Una cocina mixta «Fagor»; en 7.000 pesetas.
4. Un tresillo compuesto de tres módulos, dos sillones y sofá; en pesetas 20.000.
5. Un televisor en blanco y negro, «Thomson», de 12 pulgadas; en 9.000 pesetas.

Total, 56.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de febrero de 1983. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 1.785

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de abril de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido al número 432 de 1982, a instancia de la Procuradora señora Bonilla Paricio, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra «Inmobiliaria Neolar», S. A., de Barcelona, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las tres terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido supliada previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere

la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Número 1. Local comercial en la planta baja, a nivel de la calle; mide 149 metros cuadrados aproximadamente, más un sótano de 135 metros cuadrados aproximadamente y una entreplanta de 78 metros cuadrados aproximadamente, la cual tendrá acceso por la escalera del edificio. Forma parte de la casa en Zaragoza, calle Corona de Aragón, número 28, de 180 metros cuadrados. Su cuota de participación es del 20 por 100. Inscrito al tomo 528, libro 295, folio 188, finca 22.059.

Valorado en 5.421.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de febrero de 1983. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 1.786

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de abril de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido al número 1.335 de 1980, a instancia del Procurador señor Barrachina Mateo, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra «Química Industrial Aragonesa», S. A., haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las tres terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido supliada previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Parcela de terreno sita en el barrio de Casetas, de Zaragoza, en la partida conocida por «San Miguel», de unos 5.000 metros cuadrados aproximada-

mente. Inscrita al tomo 1.224, libro 309, folio 215, finca 23.639.

Valorada en 4.529.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 1.572

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de marzo de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.874 de 1981, promovido por el Procurador señor Faro Moreno, en nombre y representación de «Banco Industrial del Mediterráneo», S. A., contra don José-María Longás Berges y otros, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Urbana o dos cuartas partes indivisas de la casa sita en Torredembarra (Tarragona), partida «Munts», paraje «Martineta», avenida Nuestra Señora de Montserrat, sin número, con terreno total de 334,32 metros cuadrados, que linda: Este, línea de 28,90 metros a la avenida Nuestra Señora de Montserrat; Oeste, con línea de 29 metros a la avenida de Nuestra Señora de Montserrat; Norte, línea de 19 metros con A. Solé, y Sur, línea de 6 metros con José Baquero. La casa o chalet está formada por bajos para garajes y dos plantas alzadas, con una vivienda en cada planta, que consta de cuarto de estar, cuatro habitaciones y servicios. Es la finca registral número 1.588, al tomo 256, folio 154, inscrita por mitad e indivisas partes a favor de los hermanos don Manuel y don Julián Penón Casamayor.

Valorada cada cuarta parte indivisa en 2.500.000 pesetas; o sea, ambas en 5.000.000 de pesetas.

Urbana o dos cuartas partes indivisas del piso en Zaragoza, calle Miguel Servet, número 5 duplicado, en la tercera planta alzada, de superficie aproximada 55 metros cuadrados y alquilado. Inscrito al tomo 1.987, folio 52, finca número 32.950.

Valor de cada cuarta parte indivisa, 375.000 pesetas; o sea, las dos cuartas partes (mitad indivisa), en 750.000 pesetas.

Zaragoza a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 1.573

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 29 de marzo de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.110 de 1982, promovido por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de «Electrodomésticos Europa», S. A., contra don Luis Alonso Carpintero, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un equipo de música que se compone de dos giradiscos marca «Dual», un amplificador marca «Dual», y un mezclador de cuatro canales, marca «Caerva»; en 60.000 pesetas.

2. Treinta máquinas tapizadas en tela marrón; en 60.000 pesetas.

3. Una cafetera de dos brazos, marca «Rancillo»; en 25.000 pesetas.

Total, 145.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 1.574

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de marzo de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 622 de 1981, promovido por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de «Banco de Madrid», sociedad anónima, contra don Antonio Muñoz Gállego y don José-Santos Gomis Moreno, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presen-

tación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta:

Campo olivar sito en término de Pedrola, partida «Lampero Bajo», polígono 27, parcela catastral 239, de 39 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, con herederos de Cristobalina Ramón Castillo; Este, con Casimiro González Villanueva, y Oeste, con carretera de Luceni. Dentro de su recinto hay construida una casa, un garaje, piscina y pista de tenis; con zona de huerto, jardines y abundantes setos y árbolado; todo está vallado. Inscrito en el Registro al tomo 1.517, libro 82, folio 233, finca número 6.026 del de la Propiedad de La Almunia, a nombre de don Antonio Muñoz Gállego, para su sociedad conyugal.

Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Zaragoza a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 1.900

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de marzo de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.549 de 1982, promovido por el Procurador señor Lozano Gracián, en nombre y representación de Vicente Alborcho Bataller, contra Manuel Fraguas Mustieles, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Cuatrocientos pares de zapatillas de señora, de distintos colores, modelos y números; en 40.000 pesetas.

Setenta pares de sandalias de señora, de distintos modelos y números; en 5.600.

Setenta pares de botines de señora, de distintos colores, modelos y números; en 42.000 pesetas.

Ochenta y cinco pares de zapatos, marca «Kelme», de señora, de distintos colores, modelos y números; en 59.000 pesetas.

Ochenta pares de zapatos de niño, de distintos colores, modelos y números; en 20.000 pesetas.

Un coche marca «Citroën», modelo GSA, matrícula Z-3211-M; en pesetas 300.000.

Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 1.894

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 492 de 1981-C, seguido a instancia de José Grado Laura, representado por el Procurador señor Andrés, contra Mariano Grado Laura y otra, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 15 de marzo de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Zaragoza, calle Vicente Berdusán, número 20, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Propiedad de Mariano Grado Laura:

1. Horno de fundición de metales no férricos de carbón, con un electroventilador de 0,75 CV, de la casa «Calsals»; en 25.000 pesetas.

Propiedad de Isabel Tello Val:

2. Un vehículo «Seat-132», matrícula Z-3575-C; en 180.000 pesetas.

3. Un armario taquillón; en 4.000 pesetas.

4. Un reloj de bronce, con dos candilabros; en 20.000 pesetas.

5. Un frigorífico sin marca, de unos 350.000 pesetas; en 10.000 pesetas.

6. Una lavadora «Kelvinator»; en 10.000 pesetas.

7. Una campana «Mepamsa», «Corberó»; en 5.000 pesetas.

8. Librería estilo castellano, de 3,70 por 2 metros; en 30.000 pesetas.

9. Un tresillo de media puerta, tapizado en rojo; en 10.000 pesetas.

10. Una mesa de centro, tipo castellano, con encimera de mármol; en 7.000 pesetas.

11. Una mesa redonda, tipo castellano; en 4.000 pesetas.

12. Seis sillas de madera, tapizadas en tela con flores; en 6.000 pesetas.

13. Un secreter de madera; en pesetas 6.000.

14. Un televisor en color, «Vanguard», de 26 pulgadas; en 60.000 pesetas.

15. Un televisor en blanco y negro, «Askar»; en 7.000 pesetas.

16. Un tresillo en skai color marrón; en 9.000 pesetas.

17. Dos butacas en skai color marrón; en 4.000 pesetas.

- 18. Una mesa elevable; en 5.000 pesetas.
 - 19. Un comodín; en 6.000 pesetas.
 - 20. Mesa de madera, con encimera de mármol; en 7.000 pesetas.
 - 21. Dos calzadoras tapizadas en tela amarilla; en 5.000 pesetas.
 - 22. Un quinqué y dos candelabros en baño de plata; en 35.000 pesetas.
 - 23. Un armario de cuatro puertas, tipo nido; en 10.000 pesetas.
- Dado en Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 1.966

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.943 de 1981-A, seguido a instancia de Antonio Puyal Lalana, representado por el Procurador señor García Anadón, contra Pilar Sanjosé Delgado y Pilar Cabanas Cabanillas, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 15 de marzo de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de valoración, con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de las demandadas, con domicilio en avenida de América, 91, y calle Armas, 72, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

- 1. Una estufa marca «Ufesa», de dos resistencias; en 1.000 pesetas.
- 2. Un coche marca «Seat», modelo 1430, matrícula CS-5384-A; en 70.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.921

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID

Convocatoria de la Asamblea general en sesión ordinaria

De conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 25 de enero de 1983, se convoca a la Asamblea general de la institución, con arreglo a las normas establecidas en los Estatutos vigentes, para celebrar sesión ordinaria el día 13 de marzo de 1983, en el salón de actos del edificio de Eloy Gonzalo, número 10 (Madrid), a las diez de la mañana en primera convocatoria y a las diez y quince en segunda.

El orden del día será el siguiente:

- 1. Saludo e informe previo del señor Presidente.
- 2. Informe sobre la gestión del Consejo de Administración, memoria, balance, cuenta de resultados y distribución de excedentes del ejercicio 1982, y aprobación, en su caso, teniendo en cuenta los informes de las comisiones de control y revisora del balance.

3. Aprobación, en su caso, de la memoria y liquidación de presupuestos del año 1982 correspondientes a la obra social, teniendo en cuenta el informe de la comisión de control.

4. Aprobación, en su caso, del presupuesto de la obra social para el año 1983, así como de la obra benéfico-social propia y en colaboración de nueva creación.

5. Nombramiento de los miembros de la comisión revisora del balance para 1983.

6. Acuerdo sobre la aprobación del acta de la sesión.

En cumplimiento del artículo 23, párrafo segundo, de los Estatutos, la documentación que va a ser sometida a la Asamblea general quedará depositada en las oficinas centrales de la institución, quince días antes de la celebración de dicha Asamblea, a disposición de los señores Consejeros generales.

Las observaciones que, en su caso, pudieran hacerse, habrán de ser formuladas, por escrito presentado en el Registro de Secretaría General (plaza de Celenque, número 2, segunda planta), no más tarde del día 7 de marzo de 1983.

Madrid, 9 de febrero de 1983. — El Presidente del Consejo de Administración.

Núm. 2.028

COMUNIDAD DE REGANTES DE AGUAS ELEVADAS DEL CANAL DE LODOSA DE BISIMBRE Y AGON

Por el presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a la Asamblea general ordinaria que se celebrará el día 6 de marzo próximo, a las once treinta horas en primera convocatoria y a las doce horas en segunda, que tendrá lugar en el local municipal del Ayuntamiento de Bisimbre, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1. Lectura del acta anterior y su aprobación, si procede.
- 2. Examen y aprobación, si procede, de las cuentas del año 1982.
- 3. Memoria semestral presentada por el Sindicato.
- 4. Nuevo proyecto de embalse y ejecución del embalse.
- 5. Asuntos varios y ruegos y preguntas.

Bisimbre, 19 de febrero de 1983. — El Secretario, José-María Royo Sinués. Visto bueno: El Presidente, Víctor Aznar Larralde.

Núm. 2.029

COMUNIDAD DE REGANTES «VEGA DEL JALON» DE BUBIERCA

Por medio de la presente y de acuerdo con lo establecido en las Ordenanzas de esta Comunidad se convoca a Junta general ordinaria a todos los partícipes de la Vega del Jalón, que tendrá lugar el día 6 de marzo de 1983, a las once horas en primera convocatoria, en el salón de sesiones del Ayuntamiento. Si no acudiese la mayoría absoluta imprescindible para hacerla en primera convocatoria, se celebrará en segunda a las once treinta horas del mismo día y en el mismo local, siendo válidos los acuerdos que se tomen, sea cual fuere el número de asistentes y con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas de los años 1981 y 1982.
- 3.º Limpieza de acequias y cauces de riego.
- 4.º Nombramiento de Presidente de la Comunidad.
- 5.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Bubierca, 18 de febrero de 1983. — El Presidente de la Comunidad.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.
PRECIO: En la «Parte oficial», 45 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 52 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 3.900 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.600 »
Venta de ejemplares sueltos
Número del año corriente: 20 pesetas.
Número del año anterior: 35 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 52 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones